

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Licancabur
Gastos Administrativos Licancabur (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.266.959
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.266.919
	01	Libre		1.266.919
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.266.959
21		GASTOS EN PERSONAL	02	738.098
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	277.867
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		250.954
	03	Vehículos		50.191
	04	Mobiliario y Otros		37.644
	05	Máquinas y Equipos		87.835
	06	Equipos Informáticos		75.284
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	37
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter Directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Director Ejecutivo, en la que se deberá precisar las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	924
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	5.214
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	9.156
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Licancabur
Gastos Administrativos Licancabur (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

4

- Miles de \$

11.303

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

26.164